

Informe de Comisarios

En Puerto Quito a los veinte días del mes de abril del 2014, en cumplimiento al Art. 279 de la ley de Compañías, que hace mención a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, nos permitimos informar lo siguiente:

Durante el periodo del año fiscal 2013, una vez que se constituyó legalmente la compañía con fecha 6 de septiembre del 2013, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos de la misma y la ley, de esta manera conjuntamente con el Directorio se procedió a la revisión de los balances desde el 6 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2013, los cuales fueron revisados conjuntamente con la persona encargada de la parte financiera, los que se analizaron y revisada la documentación y libros así como los recibos de caja y aportaciones de los socios refleja valores por cobrar para lo que se fijó fecha de cumplimiento de obligaciones por parte de los socios deudores, también se procedió a revisar el estado de pérdidas y ganancias a ser presentado por la Súper intendencia de Compañías

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Sr. Wilson Miguel Vite Maldonado
C.C. 080244398-6
COMISARIO


Sr. Freddy Basilio Palma Piza
C.C. 170643318-0
COMISARIO